



ACUERDO DE CONCEJO N°054-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El primer punto de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28/11/2023; referente al **OFICIO N°000957-2023-CG/GRECE, emitido por el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el **OFICIO N°000957-2023-CG/GRECE**, emitido por el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República; y la exposición del C.P.C. EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS - Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien argumentó sobre el **INFORME N°01356-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 24/11/2023, donde el mismo Sub Gerente, remite al Gerente Municipal de la presente entidad, la Certificación Presupuestal N°000674; por el pago del derecho de designación de una sociedad auditora por los periodos 2023 y 2024, por el monto de 6,636.00. Teniendo presente la información precedente, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; **SOMETE a DEBATE** el primer tema de la Agenda, respecto a **AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA, REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA, BASADO EN EL INFORME N°01356-2023-SGPP-MDPN/ECA, CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARA**





CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL PLIEGO, ASÍ COMO DEL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, obteniéndose como resultado de parte de los señores concejales; ocho (08) votos a favor, por lo tanto, se **APROBÓ** mencionada **AUTORIZACIÓN**.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del año 2023; con la Visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA, REALIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA, BASADO EN EL INFORME N°01356-2023-SGPP-MDPN/ECA, CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, PREVIA SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL PLIEGO, ASÍ COMO DEL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	MONTO	PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO
Derecho de designación por los periodos 2023 y 2024.	6,636.00	15 días hábiles desde la recepción del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE, con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las demás áreas orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE